

**SESIÓN ORDINARIA**

**N°04-2019**

**29 de enero de 2019**

***San José, Costa Rica***

**SESIÓN ORDINARIA N°04-2019**

Acta de la sesión ordinaria número cuatro, dos mil diecinueve, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el martes veintinueve de enero de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas, en las oficinas de la Aresep situadas en Guachipelín de Escazú. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Xinia Herrera Durán, reguladora general adjunta; Anayansie Herrera Araya, auditora interna, Robert Thomas Harvey, asesor legal de la Junta Directiva; Heylin Ramírez Sánchez, directora general a.i. de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, Herley Sánchez Víquez, asesora del Despacho del Regulador General, y Alfredo Cordero Chinchilla, secretario de la Junta Directiva.

**CAPÍTULO I. CONSTANCIA.****ARTÍCULO 1. Constancia del Regulador General.**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta lo siguiente:

*“Conforme al artículo 46 de la Ley N° 7593, y los artículos 3 y 6 del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, el Regulador General, **íntegra, preside y dirige** las sesiones de Junta Directiva.*

*Asimismo, el artículo 2 inciso 3), del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, establece que el presidente de la Junta Directiva podrá invitar o convocar a los funcionarios de la Institución que sean debidamente convocados por el presidente.*

*En ese entendido, el artículo 13 del RIOF, establece entre las funciones asignadas a la DGAJR, que es “responsable de brindar asesoría jurídica y regulatoria a la Junta Directiva y al Regulador General”.*

*A partir de lo anterior, y con base en la resolución RRG-591-2017 (que trasladó al asesor Robert Thomas Harvey a la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, con motivo de su parentesco en segundo grado de afinidad, con la Reguladora General Adjunta), y el acuerdo de esta Junta Directiva -04-06-2018-, mi persona se hace asesorar en esta oportunidad, por la señora Heilyn Ramírez Sánchez, en su condición de directora general a.i. de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, con el fin de evitar cualquier conflicto de intereses que se presente.*

*Esto de forma temporal mientras se cuente con el asesor/a tal y como se acordó”.*

## **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

### **ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del Orden del Día de la sesión ordinaria 04-2019.**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da lectura al Orden del Día de la sesión ordinaria 04-2019. Plantea trasladar el conocimiento del punto 4.2 de la agenda como 4.1 en vista de que los personeros del Banco Mundial ya se encuentran en la Institución. Asimismo, la señora Sonia Muñoz Tuk solicita que el punto 4.8 de la agenda se conozca como 4.5.

El señor **Jiménez Gómez** somete a votación el Orden del Día y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

### **ACUERDO 01-04-2019**

Aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria 04-2019, con las siguientes modificaciones:

- Conocer como punto 4.1 la exposición por parte de personeros del Banco Mundial, en torno a la Normativa Técnica de Servicios Auxiliares en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN).
- Trasladar el Informe sobre los procesos judiciales en todas las materias, excepto tránsito, civil y laboral, como punto 4.5 de la agenda.

El Orden del Día ajustado a la letra dice:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la sesión 03-2019, celebrada el 22 de enero de 2019.
3. Asuntos de los miembros de la Junta Directiva.
4. Asuntos resolutivos.
  - 4.1 Exposición por parte de personeros del Banco Mundial, en torno a la Normativa Técnica de Servicios Auxiliares en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN).
  - 4.2 Continuación del análisis de la propuesta de ajuste a los salarios del régimen de salario global, correspondiente al primer semestre del 2019, de conformidad con la normativa vigente y con los resultados de la encuesta salarial de mercado, obtenida mediante Contratación Directa No. 2018CD-000011-0008300001 “Contratación de servicios profesionales para actualizar el estudio de mercado salarial para ARESEP I Semestre y II Semestre 2018, para el régimen de remuneración global”.
  - 4.3 Exposición sobre los alcances de la licitación pública 2018LN-000001-0008300001: “Contratación de servicios profesionales para la implementación de un Sistema de Información Financiero Administrativo

(SIFA)” tramitada en la plataforma de compras públicas SICOP. OF-018-DEP-2019/OF-022-DTI-2019/OF-025-DGO-2019 del 23 de enero de 2019.

- 4.4 Propuesta de respuesta al oficio AL-FPLN-56-OFI-308-2018 del 26 de noviembre de 2018, suscrito por la Diputada Yorleny León Marchena, en torno a la modificación del Manual Descriptivo de Clases y Cargos, para los puestos de Intendente, Asesor Técnico y Director General del Centro de Desarrollo de la Regulación. (DG-068430-2018). OF-0025-CDR.2019 del 22 de enero de 2019. (Atención del acuerdo 14-73-2018)
- 4.5 Informe presentado por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, sobre los procesos judiciales en todas las materias, excepto tránsito, civil y laboral. OF-1579-DGAJR-2018 del 12 de diciembre de 2018 y OF-1098-RG-2018 del 18 de diciembre de 2018. (Cumplimiento del acuerdo 04-70-2018)
- 4.6 Solicitud de vacaciones presentada por la señora Hannia Vega Barrantes, miembro del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para disfrutar los días 31 de enero y 01 de febrero de 2019. Oficio 00625-SUTEL-SCS-2019 del 23 de enero de 2019.
- 4.7 Propuesta de estructura para la elaboración de los informes de labores. Oficios OF-1077-RG-2018 del 7 de diciembre de 2018 y OF-0349-RGA-2018 del 3 de diciembre de 2018. (Cumplimiento del acuerdo 08-63-2018)
- 4.8 Propuesta de Reglamento para la formulación, cobro y liquidación del canon de regulación de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Oficios 07058-SUTEL-DGO-2018 del 28 de agosto de 2018, 07880-SUTEL-SCS-2018 de 24 de setiembre de 2018 y OF-1322-DGAJR-2018 del 24 de octubre de 2018.

- 4.9 Solicitud de información presentada por el señor Gilberth Jiménez Siles, Alcalde de la Municipalidad de Desamparados. Oficio MD-AM-71-19 del 15 de enero de 2019. (Referencia DG-069824-2019)

### **CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE ACTAS.**

#### **ARTÍCULO 3. Aprobación de actas.**

Los miembros de la Junta Directiva conocen la propuesta de acta de la sesión ordinaria 03-2019, celebrada el 22 de enero de 2019, la cual se distribuyó con anterioridad entre los miembros de la Junta Directiva, para su revisión.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el acta y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

#### **ACUERDO 02-04-2019**

Aprobar, con las correcciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva en esta oportunidad, el acta de la sesión ordinaria 03-2019, celebrada el 22 de enero de 2019.

### **CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

#### **ARTÍCULO 4. Asuntos de los miembros de la Junta Directiva.**

El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que hay un tema que le preocupa, y es que, cuando el señor Roberto Jiménez Gómez fue nombrado como Regulador General, externó que las Comisiones que estaban conformadas no funcionaban; sin embargo, posteriormente, conforma las “Fuerzas de Tareas”, lo cual, en lo personal, considera son iguales que una comisión. Le preocupa el exceso de este tipo de grupos de trabajo

que se han conformado; además de los amplios plazos que requieren para resolver los diferentes asuntos que se les asignan.

Agrega que, desconoce si se ha hecho alguna evaluación sobre la eficacia y la eficiencia de estas Fuerzas de Tarea; sobre todo en términos de plazos. Además, en cada uno de estos equipos de trabajo, parece que tiene que haber necesariamente, uno o dos asesores del Regulador General. Por lo anterior, se cuestiona, si lo mejor es dejar cada asunto a la dirección que le corresponda hacer la gestión.

En tal sentido, sugiere que se haga un análisis de lo que está sucediendo, sobre todo en términos de plazos y cita como ejemplo, un asunto de la Dirección General de Atención al Usuario, que se conoció en la sesión 73-2018, en el cual se reflejaron atrasos desde el 2016, y precisamente se dio como respuesta, que la Fuerza de Tarea no había entregado lo que correspondía.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que si es importante tomar en consideración ese elemento para la determinación de las formas de trabajo. Explica que las Fuerzas de Tarea surgen a raíz de que las comisiones que existían anteriormente, eran independientes y no dependían de la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, y tenían un conjunto de características particulares, las cuales eran distintas a lo que se tiene en este momento las Fuerzas de Tarea.

Las comisiones tenían vida propia y tenían las propuestas que se planteaban en la Junta Directiva. Lo ideal es que sean pocas las Fuerzas de Tarea, y que la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación tenga la capacidad técnica para hacer los estudios que se requieran; sin embargo, no cuenta con la cantidad de personal, ni las profesiones que se requieren para los efectos. Es importante destacar que sí se han obtenido bastantes productos y logros de dichos grupos de trabajo.

Agrega que, lo externado por el director Sauma Fiatt lo toma como una crítica constructiva y lo va a analizar. Aclara que ha tratado de que la conformación de las Fuerzas de Tarea sea con menor personal y definiendo plazos, que dicho sea de paso, algunos son de carácter técnico; hay algunos temas que requieren de más tiempo y se justifica; y otros que probablemente no. Reitera que se va a analizar este aspecto, y se priorizará los casos en los que sea necesario y conveniente hacerlo.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que las Fuerzas de Tarea no son exclusivamente para la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación; también se conforman para la parte legal, para la Dirección General de Operaciones, para la Dirección General de Atención al Usuario, y para otros asuntos.

Por otra parte, la señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que le ha externado a los miembros de este cuerpo colegiado, una inquietud en el sentido de conocer cuál es el plan de trabajo de la Institución, así como determinar el de la Junta Directiva, el cual está totalmente ligado a las funciones de la Aresep. Agrega que sería conveniente que se haga una exposición al respecto a la Junta Directiva, con el propósito de enterarse de qué es lo que se está haciendo y hacia dónde se dirige la institución.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que, lo que se tiene que analizar es el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Anual Operativo (POI), unirlos y determinar qué deriva en acciones que tienen que ver con la Junta Directiva, y a partir de esto hacer la exposición al cuerpo colegiado, lo cual considera muy útil y necesario.

La señora **Anayansie Herrera Araya** sugiere que también se revise el Plan Táctico.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que va a analizar cuánto tiempo se requiere y lo agendará a la brevedad; esperaría hacerlo para finales de febrero 2019.

## **CAPÍTULO V. ASUNTOS RESOLUTIVOS.**



*A las ocho horas y cinco minutos ingresan al salón de sesiones, las señoras Alicia Hernández Muñoz, Melissa Gaitán Fanconi, Beatriz Jablonski de Arizu y el señor Marino González Serrano, personeros del Banco Mundial. Asimismo, ingresan los señores (as): Juan Carlos Martínez Piva, Marco Cordero Arce, Mario Mora Quirós, Adriana Arguello Arias, Luis Cubillo Herrera, Flor Emilia Ramírez Azofeifa, Álvaro Barrantes Chaves, Luis Daniel Chacón Solórzano, Marco Otoy Chavarría, a participar en la exposición del tema objeto del siguiente artículo.*

**ARTÍCULO 5. Exposición por parte de personeros del Banco Mundial, en torno a la Normativa Técnica de Servicios Auxiliares en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN).**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que el Banco Mundial ha brindado el apoyo técnico para un proceso que es muy importante para Costa Rica, lo cual va a disminuir mucho la lectura de tarifas y el sector eléctrico en general, en vista de los cambios tecnológicos y las nuevas formas de organizarse que tiene el sector. Reconoce que no ha sido fácil comprender y poder plantear un modelo de acuerdo con las características particulares que tiene el modelo eléctrico actual del país, esto ha sido un esfuerzo adicional y lo agradece.

El señor **Juan Carlos Martínez Piva** comenta que el apoyo del Banco Mundial ha sido particularmente importante para la Fuerza de Tarea que institucionalmente está encargada del desarrollo; primero de la normativa y posteriormente la metodología para establecer los cargos correspondientes. Asimismo, indica que durante este año han estado haciendo actividades interna y externamente; es decir, un proceso de socialización con el sector; ya que, al ser un tema nuevo en el país, es muy importante la participación del sector para que conozcan las implicaciones y de qué se tratan los servicios auxiliares.

El señor **Álvaro Barrantes Chaves** explica que los servicios auxiliares (SSAA) son los servicios requeridos para mantener la calidad, seguridad y desempeño del sistema eléctrico. Además, se refiere a los tipos de servicios auxiliares, a las metodologías tarifarias del Sector Eléctrico y a los antecedentes.

Respecto de la parte técnica, la señora **Beatriz Jablonski de Arizu** comenta sobre la práctica internacional; Agrega que lo que se pretende es mostrar cómo es en la actualidad, lo cual es distinto a lo que era hace unos años. Señala que, una de las características más importantes es la diversificación, tratar que cada vez más todos los que están conectados al sistema, aporten a mantener la calidad de este.

Por otra parte, describe el marco legal, así como los conceptos y tipos de servicios auxiliares, tales como: - control de frecuencia: mantener el balance de potencia activa y la respuesta de los lazos de reserva, - control de tensión: balance de potencia reactiva. Además, explica las prácticas y experiencias internacionales.

El señor **Álvaro Barrantes Chaves** comenta que el proceso ha sido muy participativo, e indica que la señora Beatriz Jablonski de Arizu va a preparar tres informes, uno de la experiencia internacional, una propuesta de normativa técnica y una metodología tarifaria basada en la normativa técnica mencionada. El proceso ha sido muy amplio, se han circulado todos los informes a las empresas, se han emitido observaciones que se han incorporado cuando se analizan y se consideran convenientes. Agradece el apoyo brindado por el Banco Mundial, ya que han colaborado grandemente, transmitiendo a las empresas lo que se quiere establecer en Costa Rica, a raíz del análisis realizado de la experiencia internacional.

El señor **Juan Carlos Martínez Piva** señala que al inicio hubo inquietud por parte de las empresas; sin embargo, el proceso de socialización permitió una comprensión sobre los servicios auxiliares y las empresas lejos de mantener sus inquietudes, reconocen la necesidad de la implementación de esta normativa; especialmente por

los cambios tecnológicos, pues las empresas distribuidoras enfrentan retos tecnológicos importantes y esto es parte de los segmentos relevantes para afrontar dicho desafío. Además, indica que un punto fundamental ha sido que al desmitificar los servicios auxiliares, las empresas han comprendido que todas pueden participar proveyendo servicios.

El señor **Álvaro Barrantes Chaves** agrega que, para que la socialización abarcara todos los niveles, se hizo una reunión con los gerentes de las empresas y con eso iniciaron para evitar esas malas percepciones y en parte se originó porque la normativa “Planeación, Operación y Acceso, al Sistema Eléctrico Nacional” (AR-NT-POASEN) pedía que el Centro Nacional de Control de Energía (CNSE), como coordinador del sistema presentara una propuesta inicial, pero no significaba que esa era la propuesta que se iba a implementar, sino que iba a ser de análisis para que todos pudieran participar tal y como se está haciendo ahora.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** agradece la exposición brindada e indica que es un camino largo y es muy importante para la Aresep. Además, hay un respaldo de los personeros del Banco Mundial; así como de los funcionarios de las diferentes áreas de la institución, como la Intendencia de Energía, de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación; que conforman un equipo de trabajo para tener los mejores resultados.

Conocida la exposición, la somete a votación y los miembros de la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

#### **ACUERDO 03-04-2019**

Agradecer la exposición brindada por los personeros del Banco Mundial, en torno a la Normativa Técnica de Servicios Auxiliares en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

*A las nueve horas se retiran del salón de sesiones, los personeros del Banco Mundial, así como los señores (as): Juan Carlos Martínez Piva, Marco Cordero Arce, Mario Mora Quirós, Adriana Arguello Arias, Luis Cubillo Herrera, Flor Emilia Ramírez Azofeifa, Álvaro Barrantes Chaves, Luis Daniel Chacón Solórzano y Marco Otoy Chavarría.*

*A las nueve horas y diez minutos ingresan al salón de sesiones, los señores (as): Rodolfo González Blanco, director general de la Dirección General de Operaciones, Paola Ayala Gamboa, funcionarios de esa dirección; Mayela Sequeira Castillo, directora de la Dirección de Recursos Humanos y Manrique Quesada Guerrero, funcionario de esa dirección, a participar en la presentación del tema objeto del siguiente asunto.*

**ARTÍCULO 6. Continuación del análisis de la propuesta de ajuste a los salarios del régimen de salario global, correspondiente al primer semestre del 2019.**

En cuanto a la propuesta de ajuste a los salarios del régimen de salario global, correspondiente al primer semestre del 2019, el señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que este tema se discutió en la sesión 03-2019 celebrada el 22 de enero de 2019, y entiende que la Junta Directiva en esa oportunidad, consideró pertinente, continuar con el análisis de este asunto, hasta tanto cuente con el criterio técnico y las recomendaciones del caso emitidas por el equipo de trabajo, en torno a las implicaciones de la aplicación de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas; por lo que, siendo que aún no se cuenta con dicho informe técnico; este tema debe posponerse para una próxima sesión.

Además, manifiesta que es importante informarle a los funcionarios de la Aresep y de la Sutel, respecto del proceso que se está llevando a cabo por parte del equipo a cargo en este asunto.

Seguidamente, se somete a votación el asunto, y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes y con carácter de firme:

**ACUERDO 04-04-2019**

1. Posponer, para una próxima sesión, el análisis de la propuesta de ajuste a los salarios del régimen de salario global, correspondiente al primer semestre del 2019, hasta tanto la Administración eleve a conocimiento de esta Junta Directiva el criterio técnico y las recomendaciones del caso, en torno a las implicaciones de la aplicación de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.
2. Comunicar el presente acuerdo a los funcionarios de la Aresep y la Sutel.

**ACUERDO FIRME.**

*A las nueve horas y treinta y ocho minutos se retiran del salón de sesiones, las señoras Paola Ayala Gamboa, Mayela Sequeira Castillo y el señor Manrique Quesada Guerrero.*

*A partir de este momento ingresan los señores (as): Rodolfo Zamora Chaves, director de la Dirección de Tecnologías de Información; Stephanie Montoya Monge, funcionaria de esa dirección; Franklin Jaubert Elizondo y la señora Selene Camacho Quesada funcionarios del Departamento de Proveeduría, a participar en la presentación del tema de objeto del siguiente artículo.*

**ARTÍCULO 7. Exposición sobre los alcances de la licitación pública 2018LN-000001-0008300001: “Contratación de servicios profesionales para la implementación de un Sistema de Información Financiero Administrativo (SIFA)”**

El Departamento de Proveduría, la Dirección de Tecnologías de Información y la Dirección General de Operaciones brinda una exposición sobre los alcances de la licitación pública 2018LN-000001-0008300001: “Contratación de servicios profesionales para la implementación de un Sistema de Información Financiero Administrativo (SIFA)

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que la presente exposición es con el fin de informar sobre el proceso que se ha llevado a cabo, y que, para cuando se firme el contrato, la Junta Directiva esté informada; ya que es un proyecto de gran importancia institucional, y en aras de la transparencia y la participación oportuna de los miembros este cuerpo colegiado.

La señora **Selene Camacho Quesada** explica que, lo que se expondrá en esta oportunidad, es el alcance de la citada de la licitación pública 2018LN-000001-0008300001. Indica que, en el proceso de contratación hubo un acto de adjudicación, el cual quedó en firme; por lo tanto, lo que procede es darle la validez a la contratación.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta si se va a presentar el detalle de aspectos como las empresas que concursaron, la calificación obtenida; por qué se dio la selección que se hizo; entre otros.

La señora **Selene Camacho Quesada** responde que no, ya que, la exposición consiste en el contrato como tal.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que es necesario conocer los aspectos del concurso. Comenta que, conoce que en otras instituciones, a la Junta Directiva se le presenta el tema previamente; es decir, ciertos aspectos como los que mencionó anteriormente, esto a pesar de que no le corresponde a la Junta Directiva decidir nada al respecto; pero sí es importante para que exista la seguridad de cómo se dio el proceso; por lo tanto, en lo personal, considera necesario conocer esa información.

El señor **Franklin Jaubert Elizondo** indica que en la exposición están los antecedentes. Además, informa que en esta licitación solamente la empresa Soluciones Integrales S.A. (SOIN) presentó oferta.

La señora **Selene Camacho Quesada** explica que este contrato se expone ante la Junta Directiva, ya que, según lo establece la Ley 7593, una vez que el contrato sea suscrito, debe ser aprobado por la Junta Directiva. Asimismo, según el Reglamento Interno de Contratación Administrativa, le corresponde a la Junta Directiva, aprobar los contratos producto de las licitaciones públicas que superen los límites de contratación administrativa, lo cual para el 2018 era de 196 millones de colones.

Por otra parte, indica que en la citada contratación hubo una etapa previa de objeciones ante la Contraloría General de la República; pero todo estaba bien, por lo que se continuó con el trámite.

La señora **Xinia Herrera Durán** consulta sobre qué fueron las apelaciones.

La señora **Selene Camacho Quesada** responde que fueron objeciones al cartel, y fueron presentadas por una empresa que no ofertó. Posteriormente se adjudicó el concurso y no hubo apelación ante este acto.

Seguidamente, se refiere a los antecedentes de interés, dentro de los cuales cita que el tema del SIFA, fue conocido por la Junta Directiva en la sesión 44-2018 celebrada el 24 de julio de 2018, oportunidad en la que se presentó el seguimiento trimestral de los proyectos de la Dirección de Tecnologías de Información, el seguimiento del Plan Operativo Institucional y el cronograma del SIFA. Además, en setiembre de 2018 con el Plan Anual Operativo y en el tema presupuestario para los proyectos del año 2019.

La señorita **Stephanie Montoya Monge** explica que, una vez que se adjudicó la licitación a la empresa SOIN, entre los meses de setiembre y diciembre de 2018 se realiza la propuesta de contrato, la cual pasó por varios filtros de aprobación entre ellos: el Departamento de Proveduría, la Dirección de Tecnologías de la Información, la Dirección Financiera, la Dirección General de Operaciones, el Regulador General y la empresa adjudicada. Así las cosas, en esta oportunidad lo que se pretende es que los miembros de la Junta Directiva conozcan la propuesta del citado contrato, antes de que se proceda con la firma de este.

Ante una consulta de la señora Herrera Durán, respecto de la adjudicación a la empresa SOIN, el señor **Rodolfo Zamora Chaves** explica que existen otras empresas certificadas para instalar el sistema contratado; sin embargo, la empresa SOIN S.A. probablemente, en Latinoamérica, que es donde tiene implementado dicho sistema, algunos proyectos llegan a través de “partner”, entonces, algunas empresas puede que tengan la capacidad de instalar y de hacer la implementación también; así que, eventualmente podrían haber participado.

La señora **Selene Camacho Quesada** agrega que pueden existir empresas con capacidad para prestar el servicio, pero si no están registradas en el SICOP no pueden participar. Explica que según las reformas normativas, todas las contrataciones por excepción, públicas o abreviadas, deben ser a través de esta plataforma y sólo con los oferentes inscritos.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que este aspecto tiene que estar claro. En caso de que no haya oferentes o si los hay, pero no tienen la capacidad de cumplir, entonces la plataforma del SICOP no funciona y se puede hasta parar en la marcha de la institución.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** interviene e indica que, hay que tomar en cuenta que es la industria de servicios de la que se está hablando; en este caso corresponde



a tecnologías de la información; es decir, si fuera un productor que no tiene acceso a las tecnologías, sí habría una justificación para promover y facilitar la participación; en este caso, son proveedores de empresas y uno de los requerimientos es que cuente con gran capacidad, experiencia y nombre para que puedan participar; y además, se requiere que esté inscrito en un sistema de carácter obligatorio, que es transparente, claro y además apegado a la normativa.

La señora **Selene Camacho Quesada** explica que en el pasado se hacía por medio del sistema Merlink, que era de acceso no obligatorio; sin embargo, con la nueva normativa todas las contrataciones tienen que realizarse por la plataforma del SICOP, es la razón por la que esta Junta Directiva conoce el tema de la contratación a través de este sistema; por lo tanto, serán expedientes electrónicos.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** considera importante aclarar que, a pesar de que anteriormente se mencionó que esta Junta Directiva conocía del tema, no fue así; ya que al cuerpo colegiado se le expuso el Plan Operativo Institucional (POI); se le informó respecto del avance de una contratación, pero sin una serie de detalles. En lo personal, manifiesta que no conoce esos detalles; por lo tanto, considera que hay aspectos que son necesarios para que la Junta Directiva esté segura al tomar sus decisiones.

La señora **Anayansie Herrera Araya** comenta que anteriormente la ley establecía que en un concurso si aparecía un proveedor que deseaba inscribirse lo podía hacer; entiende que el SICOP mantiene esa opción.

El señor **Franklin Jaubert Elizondo** explica que la plataforma funciona de la siguiente manera: el sistema realiza la invitación y cuando se hace la publicación del cartel, se genera una llave que encripta la apertura de la oferta; por lo tanto, no es posible conocer cuáles oferentes participaron, o cuáles no, hasta que transcurra el plazo de la recepción de las ofertas. A partir de ese momento y en igualdad de condiciones, es que se conocen los oferentes. Cuando una empresa no está registrada en este

sistema, se le informa al SICOP para que se comuniquen con la empresa y proceder con el registro correspondiente en la plataforma. Aclara que la institución no puede invitar a ninguna empresa en particular, todo es a través de dicho sistema.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** consulta si es factible previamente al proceso, conocer cuáles empresas están registradas en el SICOP como posibles oferentes.

El señor **Franklin Jaubert Elizondo** responde que hay un registro de proveedores y en caso de que se registre como posible oferente, se le da un listado del catálogo de mercancías del SICOP y se pueden elegir los servicios que interesan. Cuando hay una invitación a un concurso, en esa selección que se realiza, la plataforma envía una invitación de manera automática, pero no quiere decir que si no estaba en alguna de las elecciones, no pueda ofertar, ya que se puede hacer en cualquier momento.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** señala que es parte de la investigación que le corresponde hacer a la Dirección de Tecnologías de la Información, e indicar qué productos necesita y quiénes pueden prestar el servicio o identificar quiénes no están en el sistema e informarles para que se registren, si lo consideran conveniente.

El señor **Franklin Jaubert Elizondo** agrega que el SICOP mantiene bitácoras de todas las actuaciones relacionadas con los procesos de contratación.

Por otra parte, el señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que esta exposición se programó para que los miembros del cuerpo colegiado conocieran los detalles del contrato, antes de proceder con la firma correspondiente. Acota que junto con el señor Rodolfo González Blanco, llegaron a la conclusión de que era importante presentar los cambios que se habían realizado.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que, en determinado momento, se discutió que a la Junta Directiva se le expusiera previamente aspectos del contrato, pero esto no

significa que conocerlo antes, lo está avalando. Además, indica que en la parte técnica del contrato nunca se inmiscuye y solicita que se revisen las cláusulas de salida, lo cual es un aspecto muy relevante.

Igualmente, indica que desea tener claridad de que todo el procedimiento ha sido adecuado, que se han tomado las decisiones correctas, se ha llegado al contrato y que hay responsables en cada uno de los pasos, y que lo que están presentado en esta oportunidad, es la mejor opción, esto con el fin de no tener que revisar todo y estar haciendo preguntas sobre el proceso. Agrega, que le preocupa que se le está presentando a la Junta Directiva mucha información, pero no es la que le gustaría que esté.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** consulta si los miembros de la Junta Directiva deben aprobar este contrato.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que sí, pero una vez que sea firmado por el Regulador General, ese es el orden establecido.

El señor **Robert Thomas Harvey** externa que la precisión y la claridad son sumamente importantes, y que el señor Pablo Sauma Fiatt ha manifestado aspectos que considera importante decirlos; dar por recibida la exposición no compromete a la Junta Directiva; pero hay que ponerlo de esa manera. La Junta Directiva escucha una exposición preliminar respecto de un contrato firmado por el Regulador General, y cuando se presenta para aprobación del cuerpo colegiado, se dirá que la Junta Directiva aprueba el contrato del caso y ahí sí hay responsabilidad; mientras no se tome un acuerdo como el que debe tomarse para que pueda ejecutarse correctamente ese contrato, porque si el Regulador General quiere no viene y ejecuta el contrato; pero sería nulo todo lo actuado porque hay requisitos de eficacia, que es la aprobación de la Junta Directiva y debe ser explícita para que no exista ninguna duda; escuchar lo que van a exponer no compromete jurídicamente a ningún miembro de la Junta Directiva.

La señora **Stephanie Montoya Monge** continúa con la exposición y se refiere a la estructura organizativa, al alcance de la contratación y sus respectivas etapas, así como a los costos de contratación. Asimismo, comenta las fases internas necesarias para la ejecución de los pagos de la contratación.

El señor **Rodolfo González Blanco** comenta que cuando se analizó qué fue lo que pasó en el proceso de contratación anterior, es que sí se había solicitado el “traje a la medida”, y la diferencia se nota al analizar las ofertas, pues la oferta actual está por debajo de los \$900, sin embargo, la anterior era de \$2.4 millones.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** consulta si la información expuesta, se encuentra en algún documento; ya que, para los miembros del cuerpo colegiado sería una buena base; es decir, tener por escrito en donde se indique que el tema de costos para la institución, justifica la contratación, ya que la adquisición debe justificarse como oportuna y conveniente para la Aresep.

El señor **Rodolfo Zamora Chaves** externa que en los antecedentes se menciona todo el proceso de contratación.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que, respecto de lo manifestado por la señora Sonia Muñoz Tuk, considera que dichos datos son fuertes y básicos, por lo que recomienda al equipo de trabajo, recapitular para que cuando un documento se presente a la Junta Directiva contenga todos los antecedentes. Es importante tener el documento para que sea el sustento, ya que se ha seguido el camino más transparente y más largo; además, se puede comparar que los costos anteriores son significativamente mayores a los que se están viendo en este momento; al igual que otros elementos, deben quedar bien claros.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** añade que la retroalimentación de la Dirección General de Operaciones y de la Dirección de Tecnologías de Información es muy importante y por lo tanto debe estar documentado.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** considera que en un contrato la Junta Directiva no puede entrar a analizar cada detalle de este; pero sí garantizar que todo el proceso sea el adecuado en aspectos como los siguientes: que había un cartel de licitación claro, que correspondía y fue elaborado por los funcionarios, que respondía a las necesidades de la institución, que se utilizó la plataforma del SICOP. Además, que se informe sobre los oferentes y si no hubo, por qué motivo; que la empresa que se contrata cumple con lo indicado en el cartel y si hay un oficio o acta donde eso quede claro, si hubo apelaciones ante la Contraloría General de la República, indicar la documentación al respecto; dejar claro que el proceso fue totalmente transparente, que estén todos los técnicos que participaron en todo el proceso y evidenciarlo paso por paso y que fueron aprobando lo que se realizaba. Este tipo de aspectos son los que le interesa conocer.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que en este y en otros casos, lo que se necesita para tomar una decisión, es que se cuente con todo el sustento y la justificación del caso.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** externa que, el tema importante es que está en juego la honorabilidad de la Junta Directiva. Aclara que en este momento no se está dudando que el proceso de contratación esté bien, sino que todo tiene que estar documentado, pues de lo contrario, no existe y la contratación debe estar justificada, ya que es muy necesaria para la organización.

El señor **Robert Thomas Harvey** externa que se documenta con dos propósitos, desde el siglo XIX en adelante, para poder defenderse en los tribunales, pero antes para que quede registro para evaluar, por lo que el registro documental es fundamental, con la judicialización más que antes que era por cuestiones de registro.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta si las cláusulas de salida tal y cómo están en el actual contrato, les hubiese evitado algún problema en la contratación anterior, ya que se tiene una experiencia al respecto.

La señora **Selene Camacho Quesada** responde que podría ser la contratación más motivada, pero no se puede prever cómo la va a cumplir el contratista. Se prevé lo que es rescisión y resolución del contrato, que es lo que legalmente se establece por norma y es lo que establece la Ley General de Contratación Administración; es decir, resolución en caso de un incumplimiento contractual, lo cual asegura los alcances y rescisión por causas de fuerza mayor, interés público o caso fortuito.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** explica que el señor Sauma Fiatt se refiere a aspectos que sean tan técnicos y que en aquella oportunidad no se incluyeron; pero que en este contrato se podrían incorporar y aprovechar ese aprendizaje. Consulta si consideran que no hay nada adicional que agregar, o podrían valorarlo.

La señora **Selene Camacho Quesada** agrega que una de las partes que respalda mucho, son todos los procesos de aprobación; por ejemplo, para que un pago se pueda dar, se debe pasar por todo un filtro y en este mismo proceso es donde se puede decir si la empresa está incumpliendo o no.

La señora **Anayansie Herrera Araya** consulta cómo está previsto hacer los pagos, si están basados en entregas o productos aceptados.

La señora **Stephanie Montoya Monge** responde que para ejecutar cada pago los diversos entregables de cada una de las etapas, se someten a cumplimiento de criterios de aceptación, y la Aresep como cliente va a indicar lo que necesita, cuando se cuente con la plantilla de entregable se va a someter a revisión por la Administración y la Dirección de Tecnologías de Información. Posteriormente, se remite a los analistas

técnicos del área usuaria; después se da la aprobación por parte del dueño del producto, que en este caso va a ser el director o la jefatura, luego pasa a revisión del Director General de Operaciones, que en este caso le es la contraparte institucional.

El señor **Rodolfo González Blanco** explica que se necesita un balance y no que fueran solamente aspectos técnicos; además, dentro de las áreas a su cargo hay interacciones, por lo que era importante tener un “arbitro”.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** agrega que a partir de este proyecto se ha ido mejorando, el señor Rodolfo González Blanco hizo una serie de observaciones de la lógica de proyectos. Existe por muchos años recomendaciones de la Contraloría General de la República; se llevó a cabo una contratación que resultó infructuosa y se ha optimizado en uso de los recursos, gracias al aporte del código fuente por parte de la Sutel, lo cual permite ahorros de costos.

El señor **Rodolfo González Blanco** comenta respecto de las cláusulas de salida, ya que, si se analiza el proceso anterior, la Aresep pagó únicamente por los productos que recibió a satisfacción y la resolución del contrato por parte del Regulador General, fue pocos días antes de que se vencieran los 17 meses y medio, por lo que considera que sí funcionó, pero sí es necesario fortalecer aún más este contrato.

Seguidamente, la señora **Selene Camacho Quesada** explica lo concerniente al contrato electrónico, que es una estructura propia del SICOP. Asimismo, se refiere al contenido presupuestario e indica que se necesita un presupuesto extraordinario para lo que se va a ejecutar en el año 2019, para lo cual la Dirección de Tecnologías de Información hizo una estimación que depende de cuándo inicien la contratación, por lo que, al respecto le recomiendan al Regulador General suscribir el contrato hasta que se cuente con la constancia de contenido presupuestario.

Finalizada la exposición brindada por la Dirección General de Operaciones, el señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

**ACUERDO 05-04-2019**

Agradecer la exposición de la Dirección General de Operaciones, sobre los alcances de la licitación pública 2018LN-000001-0008300001: “Contratación de servicios profesionales para la implementación de un Sistema de Información Financiero Administrativo (SIFA)”.

*A las once horas y cinco minutos se retiran del salón de sesiones, los señores (as): Rodolfo Zamora Chaves, Stephanie Montoya Monge, Franklin Jaubert Elizondo y Selene Camacho Quesada.*

**ARTÍCULO 8. Propuesta de respuesta al oficio AL-FPLN-56-OFI-308-2018 del 26 de noviembre de 2018, suscrito por la Diputada Yorleny León Marchena, en torno a la modificación del Manual Descriptivo de Clases y Cargos, para los puestos de Intendente, Asesor Técnico y Director General del Centro de Desarrollo de la Regulación.**

En cumplimiento del acuerdo 14-73-2018 del acta de la sesión ordinaria 73-2018, celebrada el 18 de diciembre de 2018, la Junta Directiva conoce del oficio OF-0025-CDR-2019 del 22 de enero de 2019, mediante el cual la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación remite la propuesta de respuesta al oficio AL-FPLN-56-OFI-308-2018 del 26 de noviembre de 2018, suscrito por la Diputada Yorleny León Marchena, en torno a la modificación del Manual Descriptivo de Clases y Cargos, para los puestos de Intendente, Asesor Técnico y Director General del Centro de Desarrollo de la Regulación.



El señor **Robert Thomas Harvey** se refiere a la propuesta de respuesta a la diputada Yorlenny León Marchena.

Seguidamente, el señor **Roberto Jiménez Gómez** solicita que se le agregue en dicha respuesta, un párrafo en el cual se aclare que en la sesión 68-2018, discutió el tema y él votó en contra.

Analizada la propuesta de respuesta, con base en el OF-0025-CDR-2019, así como tomando en cuenta las observaciones planteadas en esta oportunidad, el señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes y con carácter de firme.

#### **ACUERDO 06-04-2019**

Dar respuesta al oficio AL-FPLN-56-OFI-308-2018 del 26 de noviembre de 2018, suscrito por la Diputada Yorlenny León Marchena, en torno a la modificación del Manual Descriptivo de Clases y Cargos, para los puestos de Intendente, Asesor Técnico y Director General del Centro de Desarrollo de la Regulación, en los siguientes términos:

*“Señora  
Yorlenny León Marchena*

*Estimada señora:*

**ASUNTO:** *Oficio AL-FPLN-56-OFI-308-2018, del 26 de noviembre de 2018.*

*En atención al oficio AL-FPLN-56-OFI-308-2018, del 26 de noviembre de 2018, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora (Junta Directiva), manifiesta lo siguiente:*

En su oficio, manifiesta usted, en lo que interesa, lo siguiente:

**[1] Quisiera que se me informen las razones de urgencia, o de interés público, para ejecutar una ratificación en contra de un criterio técnico [sic].**

**[2] Asimismo [le] gustaría que la justificación se sustente bajo [sic] los principios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad, así como,**

**[3] [El] asidero legal que permita justificar la omisión [sic] de recomendaciones de un órgano técnico, por parte de la junta directiva.**

Antes de referirnos a las tres cuestiones de su interés, conviene transcribir el acuerdo 03-46-2018, adoptado por la Junta Directiva, en la sesión 46-2018, del 31 de julio de 2018. Dice el acuerdo:

**ACUERDO 03-46-2018**

**Instruir a la Administración para que, a más tardar, el 7 de setiembre de 2018, presente a esta Junta Directiva, una propuesta de modificación al Manual de Cargos para los Intendentes de Energía, Agua y Transporte; así como para el Director del Centro de Desarrollo de la Regulación y para los Asesores Técnicos de Intendente 1, 2 y 3, que incluya el requisito de amplia experiencia profesional en labores sustantivas en los servicios regulados o la regulación en general.**

**Respecto de las cuestiones [1] y [3]**

En las consideraciones que preceden al acuerdo 03-46-2018, puede leerse lo siguiente: **“Que está pendiente el nombramiento del Intendente de Energía, y el próximo año vencen los nombramientos de los Intendentes de Agua y de Transportes, así como el Director del Centro de Desarrollo de la Regulación (CDR).”** Parece acertado y oportuno, entonces, realizar las

*modificaciones del Manual de Cargos, antes de efectuar los nombramientos correspondientes.*

*Debemos tener presente, además, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, **“Los dictámenes serán facultativos y no vinculantes, con las salvedades de Ley.”** La Junta Directiva considera que el citado artículo 303, comprende al informe IN-44-DRH-2018.*

**Respecto de la cuestión [2]**

*Al tomar el citado acuerdo 03-46-2018, la Junta Directiva, usó las potestades y ejerció las competencias que le otorga el ordenamiento jurídico, artículo 53, de la Ley 7593. Uso y ejercicio ajustados a lo dispuesto en los artículos 16.1, 158.4 y 160, todos de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227.*

*Así las cosas, al adoptar aquel acuerdo, fueron observados los principios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad, como han sido desarrollados y precisados por nuestra Sala Constitucional, por ejemplo, en estas resoluciones: 732-2001 del 26.01.2001; 843-02 del 30.01.2002; 5374-03 del 20.06.2003; 340-04 del 16.01.2004; 846-05 del 28.01.2005; 1800-05 del 23.02.2005; 2236-05 del 02.03.2005; 1806-06 del 15.02.2006; 1807-06 del 15.02.2006; 1557-07 del 07.02.2007 y; 1571-08 del 15.01.2008.*

*Vale destacar que en la sesión 68-2018, celebrada el 20 de noviembre de 2018, ratificada el 27 de noviembre de 2018, se tomó el acuerdo 05-68-2018 en que se aprobaron los cambios al Manual de Clases y Cargos. Este acuerdo fue votado negativamente por el señor Regulador General en su condición de Presidente de la Junta Directiva.*

*La Junta Directiva, deja respondido así, el AL-FPLN-56-OFI-308-2018, del 26 de noviembre de 2018, de la señora Diputada, León Marchena”.*

*A las once horas y cincuenta minutos ingresan al salón de sesiones, el señor Román Navarro Fallas, asesor legal del Despacho del Regulador General y la señora Viviana Lizano Ramírez, funcionaria de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, a exponer el tema objeto del siguiente artículo.*

**ARTÍCULO 9. Informe presentado por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, sobre los procesos judiciales en todas las materias, excepto tránsito, civil y laboral.**

En cumplimiento del acuerdo 04-70-2018, del acta de la sesión ordinaria 70-2018, celebrada el 4 de diciembre de 2018, la Junta Directiva conoce de los oficios OF-1579-DGAJR-2018 del 12 de diciembre de 2018 y OF-1098-RG-2018 del 18 de diciembre de 2018, mediante los cuales la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, y el Regulador General, remiten un informe sobre los procesos judiciales en todas las materias, excepto tránsito, civil y laboral.

La señora **Viviana Lizano Ramírez** expone lo concerniente al informe arriba citado, el cual contiene el número de expediente, las partes involucradas, una descripción sucinta de los motivos de inconformidad y el estado procesal en que se encuentra. Agrega que, a dicho informe se le anexa un informe del Sistema de Control de Juicios, el cual tiene fecha de corte al 14 de diciembre de 2018, y muestra sólo los procesos judiciales notificados a la Aresep durante el periodo 2018 y en las materias requeridas.

Seguidamente, brinda estadísticas de procesos en la materia de contencioso administrativo, cobro judicial, constitucional, pernal y exequatur. Aclara que, respecto de los procesos contenciosos administrativos, no sólo son los interpuestos en contra de la Aresep; sino que también incluye los que eventualmente hayan sido interpuestos

en contra del Regulador General, cualquier otro funcionario, o hacia los miembros de esta Junta Directiva.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que considera importante que la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, hubiese hecho un corte a finales de diciembre de 2017, reflejando cuántos procesos existían, los que ingresaron y los que se terminaron, de manera que se pueda visualizar los cambios que hicieron llegar a la nueva cifra.

La señora **Viviana Lizano Ramírez** comenta que no hay ningún inconveniente en presentar un informe que contenga tal requerimiento.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** agrega que, también sería conveniente conocer algunas estadísticas de todos los procesos institucionales: procedimientos administrativos, así como recursos de revocatoria que resuelven las intendencias.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** considera que se podría conocer el flujo de todos los procesos institucionales. De lo anterior, indica que el alcance de lo que se requiere es que las diferentes áreas que generan ciertos procesos administrativos, elaboren un informe que contenga la información que indicó el señor Sauma Fiatt.

Analizado el informe, con base en lo expuesto por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, conforme a los oficios OF-1579-DGAJR-2018 y OF-1098-RG-2018, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

**ACUERDO 07-04-2019**

Agradecer la exposición brindada por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, en torno a los procesos judiciales en todas las materias, excepto tránsito, civil y laboral.

**ARTÍCULO 10. Solicitud de vacaciones presentada por la señora Hannia Vega Barrantes, miembro del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para disfrutar los días 31 de enero y 01 de febrero de 2019.**

La Junta Directiva conoce del oficio 00625-SUTEL-SCS-2019 del 23 de enero de 2019, mediante el cual la Secretaría del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, remite la solicitud de vacaciones presentada por la señora Hannia Vega Barrantes, miembro del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para disfrutar los días 31 de enero y 01 de febrero de 2019.

Analizada la solicitud, el señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes y con carácter de firme:

**ACUERDO 08-04-2019**

Aprobar la solicitud de la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para disfrutar vacaciones los días 31 de enero y 1° de febrero de 2019, conforme al oficio 00625-SUTEL-SCS-2019 del 23 de enero de 2019. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 11. Solicitud de información presentada por el señor Gilberth Jiménez Siles, Alcalde de la Municipalidad de Desamparados. Oficio MD-AM-71-19 del 15 de enero de 2019.**

La Junta Directiva conoce del oficio MD-AM-71-19 del 15 de enero de 2019, mediante el señor Gilberth Jiménez Siles, Alcalde de la Municipalidad de Desamparados, solicita información.

El señor **Robert Thomas Harvey** indica que, siendo que la información que solicita el señor Jiménez Siles, no es competencia de la Aresep, lo que procede es que dicha solicitud se le traslade al Regulador General para que le responda al petente, en esos términos.

Analizada la solicitud, el señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes y con carácter:

#### **ACUERDO 09-04-2019**

Trasladar al Regulador General para que brinde respuesta al oficio MD-AM-71-19 del 15 de enero de 2019, suscrito por el señor Gilberth Jiménez Siles, Alcalde de la Municipalidad de Desamparados, conforme a los términos indicados en esta oportunidad.

#### **CAPÍTULO VI. ASUNTOS POSPUESTOS.**

##### **ARTÍCULO 12. Asuntos pospuestos.**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** propone posponer para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 4.7 y 4.8. Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

**ACUERDO 10-04-2019**

Posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de los puntos 4.7 y 4.8 de la agenda, los cuales a continuación se detallan:

- Propuesta de estructura para la elaboración de los informes de labores. Oficios OF-1077-RG-2018 del 7 de diciembre de 2018 y OF-0349-RGA-2018 del 3 de diciembre de 2018. (Cumplimiento del acuerdo 08-63-2018)
- Propuesta de Reglamento para la formulación, cobro y liquidación del canon de regulación de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Oficios 07058-SUTEL-DGO-2018 del 28 de agosto de 2018, 07880-SUTEL-SCS-2018 de 24 de setiembre de 2018 y OF-1322-DGAJR-2018 del 24 de octubre de 2018.

**A las trece horas y veinticinco minutos se levanta la sesión.**

**ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ**  
**Presidente de la Junta Directiva**

**ALFREDO CORDERO CHINCHILLA**  
**Secretario de la Junta Directiva**